



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso Correo electrónico
flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefono 2815076

13 MAR 2020

Bogotá D.C. _____

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: SANDRA PATRICIA VIVAS SÁNCHEZ C.C.No. 52.105.388.

Demandado: GUSTAVO ADOLFO QUINTERO LÓPEZ C.C.No. 94.454.350.

Rad No. No. 11001-31-10-021-2018-00240-00

Se tiene en cuenta que las publicaciones obrantes a folio 123 fueron inscritas en el registro de personas emplazadas (fl.125).

Cumplido lo ordenado en auto que precede, y vencido el término de emplazamiento del demandado Sr. GUSTAVO ADOLFO QUINTERO LOPEZ, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del art. 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7° del art. 48 de la misma normatividad, se designa curador ad litem de la lista de auxiliares de la Justicia. Infórmesele el anterior nombramiento por telegrama o por el medio más expedito. Como gastos de curaduría a favor del auxiliar de la justicia, se señala la suma de \$ 400.000, los cuales deberán ser cancelados por el accionante

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

I.I.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 34 Hoy 16 MAR 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Nancy Liliana Aguirre Giraldo
SECRETARIA